



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00064543- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-368-E-UNC-DEC#FP que autorizó el dictado del seminario electivo no permanente “**Gestalt y Ley de Salud Mental. Trastornos mentales prevalentes pos-pandemia. Diagnóstico, tratamiento y abordaje interdisciplinario**”, a cargo de Mario Cirilo Sassi; y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada RD se autorizó la participación en calidad de colaboradoras docentes de Andrea Soria y Valeria Graciela Conde.

Que en la mencionada RD se autorizó la participación en calidad de colaboradores/as egresados/as de Camila Lencinas, César Alberto Mamani, Liliana Contreras Medina y Camila Belén Vicente.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente “**Gestalt y Ley de Salud Mental. Trastornos mentales prevalentes pos-pandemia. Diagnóstico, tratamiento y abordaje interdisciplinario**”, durante el ciclo lectivo 2023, con una duración de 120 (ciento veinte horas) horas equivalentes a 12 (doce) créditos, a cargo de Mario Cirilo Sassi DNI: 8.064.307, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, y en las condiciones

autorizadas en la RD-2023-368-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradoras docentes de Andrea Soria DNI 14.476.156 y Valeria Graciela Conde 25.208.479, quienes (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) cumplieron las siguientes funciones: colaboración en el dictado de clases teórico prácticas, en instancias de evaluación y en tareas administrativas: asistencia, manejo de AVP.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradores/as egresados/as de: Camila Lencinas DNI 39.446.074, César Alberto Mamani DNI 22.148.246, Liliana Contreras Medina DNI 28.361.675 y Camila Belén Vicente DNI 33.314.764; quienes cumplieron las siguientes funciones: colaboración en las clases teórico prácticas, dictado y observación de las mismas (con guía de las colaboradoras docentes), aportar su colaboración en la comunicación y resolución de asuntos cotidianos solicitados por docentes.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.